



REGLAMENTO PROMOCION CLIENTE DISTINGUIDO

¡Gana bonos en efectivo al suscribir las facturas de Tigo y Claro a Pagos Automáticos!

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad B, que se presentó en la Comisión Nacional de Banca y Seguros el día 27 de diciembre de 2024. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#)

EL PREMIO: Bono en efectivo aplicado en el estado de cuenta al suscribir tus facturas mensuales de telefonía celular, cable e internet residencial de Tigo y Claro a pagos automáticos con tus tarjetas de crédito Visa o Mastercard de BAC. El bono es único por cliente independientemente de la cantidad de servicios que suscriba, el valor del bono se acreditará de acuerdo con la siguiente tabla:

Perfil	Bono L
Black	L 400.00
Platinum	L 400.00
Dorada	L 300.00
Clásica	L 300.00

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Del 10 de julio al 31 de agosto del 2025.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Clientes seleccionados con tarjeta de crédito Visa y Mastercard de BAC emitidas en Honduras.

MECÁNICA: Para obtener el beneficio, el tarjetahabiente seleccionado deberá suscribir sus facturas mensuales de telefonía celular, cable e internet residencial de Tigo y Claro a pagos automáticos con sus tarjetas de crédito Visa o Mastercard de BAC, la cual será indicada en la comunicación que recibirá por parte del banco.

El bono en efectivo se aplicará después de efectuarse el segundo cobro del pago automático suscrito. Aplica para nuevas suscripciones realizadas durante la vigencia de la promoción y que el segundo cobro del pago automático se efectué entre el 1 de agosto al 31 de octubre del 2025.

El tarjetahabiente podrá suscribirse en todas las Agencias de BAC a nivel nacional, Sucursal Telefónica, WhatsApp, Banca en Línea, Banca Móvil, por medio del formulario web indicado en este reglamento y en la comunicación que recibirá por redes sociales, correo electrónico o mensaje de texto.

Formulario de solicitud de pagos automáticos:

<https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/solicitud-pagos-automaticos/solicitud>

MECANISMO DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO

La gestión de inclusión a Pagos Automáticos deberá estar aprobada para que se pueda efectuar el cobro y el cliente pueda optar al beneficio.

Para poder brindarle el beneficio, los servicios suscritos deberán ser cobrado como pago automático en la tarjeta de crédito Visa o Mastercard de BAC, entre el 10 de julio al 31 de octubre del 2025.

El bono en efectivo se aplicará en la tarjeta de crédito Visa o Mastercard donde se efectuó el cargo del pago automático de los servicios suscritos, si el pago se efectúa de forma diferente no se le aplicará el beneficio.

El bono en efectivo lo podrá ver reflejado en su estado de cuenta una vez que se realice el segundo cobro en la tarjeta de crédito donde fue suscrito.

MEDIOS DE PUBLICIDAD

- Medios de comunicación masiva: redes sociales
- Medios de comunicación dirigida: llamada por teléfono, envíos de correo electrónico, mensajes de texto.

OBLIGACIONES DEL GANADOR

1. El ganador de este premio se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
2. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participan en esta promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento

RESTRICCIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabientes seleccionados de BAC Honduras con tarjetas de Visa o Mastercard de BAC emitidas en Honduras.
- Los ganadores deberán ser clientes activos, tener todas sus cuentas al día y no estar en mora en cualquiera de los productos de BAC.
- BAC podrá descartar a los clientes en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.

- BAC no se hace responsable si cliente cambia sus servicios a otra tarjeta de crédito, perdiendo de esta forma el premio descrito en este reglamento.
- No participarán si la gestión de pago automático fue reversada.
- Aceptación y conocimiento del Reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC podrá utilizar la imagen y fotografías del ganador para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

ADVERTENCIA DE SEGURIDAD:

BAC nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves de usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación. En caso de dudas sobre la información que piensas que el banco ha enviado, contáctate a Servicio al Cliente por medio del WhatsApp oficial, número (504) 9438-9457. Te invitamos a visitar Seguridad | BAC Credomatic informarte sobre las recomendaciones para prevenir el fraude.

Si tienes alguna consulta puedes comunicarte a nuestros teléfonos 2280-3450 Tegucigalpa, 2580-3450 San Pedro Sula, 2480-3450 La Ceiba, o escríbenos al correo electrónico: sevicioalcliente@baccromatic.hn